

Estimado profesor Fontana,

Ante todo, como ya lo he hice ayer por mail, quiero agradecerle el que haya usted aceptado contestar extensamente a mi carta. Le diré, desde ya, que me fue difícil, algo penoso, incluso, enviarle las críticas que formulaba en mi primera carta. Lo fue por el respeto que siento por lo que usted representa, una vida dedicada al estudio y al compromiso en defensa de una sociedad justa y democrática.

Permítame darle algunas explicaciones sobre lo que me llevó a escribirle. Después intentaré contestar a las observaciones que usted formula. Por último, evocaré algunas posibilidades que entreveo para que se reflexione a partir de los avisos que usted efectúa sobre la progresión de las desigualdades sociales y las limitaciones de una democracia muchas veces sólo formal.

En el inicio del año escolar decidí estudiar con mis alumnos el relato de Borges *Tema del traidor y del héroe*. Al final del mismo, uno de los personajes, Ryan, descubre que su bisabuelo, considerado por todos como un héroe, fue, en realidad, un traidor. Ryan silencia su descubrimiento y publica un libro a la gloria de su antepasado. El estudiar este texto se enmarcaba en una de las nociones que nuestro programa nos impone : *Mitos y héroes*. Me pareció interesante asociar este texto con los debates que tienen lugar actualmente en España y en Cataluña sobre la historia, con acusaciones cruzadas de su instrumentalización para servir los intereses políticos del momento. Para ello, elegí la cuestión del simposio *España contra Cataluña*, apoyándome en el artículo que *El País* publicara sobre el mismo el 11 de diciembre de 2013. Les expliqué a mis alumnos que aquello de lo que se acusaba a los organizadores del simposio era, en esencia, lo mismo que hacía Ryan en el relato de Borges : escribir una historia mítica en función de las necesidades del presente¹. También intenté mostrarles la extremada parcialidad y la ausencia de rigor del artículo, que presentaba seis opiniones críticas sobre la realización del congreso y ninguna o casi ninguna en su defensa. Les anuncié a mis alumnos que me había puesto en contacto con una de las participantes del simposio, la señora Cussó, profesora de la universidad de París I, para pedirle que comentara el artículo. Por mi parte, escribí a la defensora del lector del diario, Lola Galán, para realizar una serie de observaciones sobre la inadecuación entre los principios éticos del diario² y el artículo, pidiendo a la señora Galán que tuviese a bien contestar a las mismas. Le diré, a título anecdótico, que una de las críticas que formulo se refiere al que no se recabase su propia opinión, señor profesor, sobre el simposio cuya lección inaugural debía usted pronunciar³. Ambas señoras, para mi satisfacción y, creo, para la correcta información de mis alumnos, tuvieron a bien contestar, con suma cortesía, a mis cartas. En relación con mis intercambios con *El País*, que son los que me condujeron a su artículo, le diré que la respuesta de la defensora del diario me animó a analizar críticamente la manera en que se realizaba en dicho órgano el seguimiento de la cuestión catalana en una nueva

1 En el relato de Borges, no se explicitan las motivaciones de Ryan, que quizás él mismo ignore. Pero el lector entiende que la falsificación de la historia en que incurre el personaje tiene por efecto fortalecer el mito fundacional de la Irlanda independiente y ficticia del relato.

2 http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/doc/principios_eticos.pdf

3 *El punto 1.2 de los mencionados principios dispone que la información ha de ser « lo más completa posible » y debe, reza el mismo punto, ayudar « al lector a formarse su propia opinión ». En lo que a mí se refiere, la lectura del artículo no me permitió formarme una opinión, justamente, porque la información no era completa. En efecto, la posición de los historiadores participantes en el simposio, algunos de ellos tan prestigiosos como el maestro Fontana, no aparece en el artículo, si no es a través de las palabras vertidas por el señor Sobrequés -que el periodista no juzgó oportuno entrevistar- durante la presentación del simposio y escuetamente citadas en el texto. Es sintomático que la explicación de la participación del señor Fontana no se busque en el interesado sino que se solicite a uno de los adversarios del mismo, que confiesa su perplejidad y atribuye dicha participación a una supuesta tendencia a los planteamientos maniqueos del reconocido historiador. Mucho he echado en falta que no sometiese el periodista las mencionadas valoraciones psicológicas al principal interesado. El no hacerlo suscita la impresión de que se trata de un dictamen objetivo o científico que no requiere mayor cuestionamiento.*
<http://sebastiannowenstein.blog.lemonde.fr/2014/10/23/lettre-a-la-defensora-del-lector-de-el-pais-espanol/>

misiva que se encuentra también en mi blog⁴. Uno de los artículos que analicé en mis comentarios citaba una frase del profesor Ballbé, que entendía ilustrar el proceso de consulta del 9-N con una analogía sorprendente : « Es como si para juzgar a un negro se elige un jurado formado solo por miembros del Ku Klux Klan »^{5 6}. La comparación empleada por el profesor Ballbé me llevó a intentar entender el recurso a ella en el debate que se desarrolla actualmente en España y en Cataluña. De hecho, la del empleo de la analogía es una cuestión que me interesa desde hace bastante tiempo, en sus diferentes vertientes, lingüística, cognitiva o antropológica. Intuyo, en particular, que la intensificación de dicho procedimiento retórico puede contribuir a dificultar el que se hallen salidas negociadas, sensatas y no cruentas a los conflictos sociales y políticos. Por el contrario, la moderación en su empleo puede facilitar la discusión racional y concreta sobre los puntos que separan a los adversarios. La manera en que yo interpreto los textos legales que rigen mi profesión en Francia me lleva a pensar que forma parte de mis funciones el incitar a mis alumnos a que no se dejen llevar por el abuso de la analogía hacia posiciones enconadas e irreductibles que tal vez no lo sean tanto en sus fundamentos. Entiéndame, señor profesor, no pretendo en absoluto que se renuncie a la crítica o que se rehuya el conflicto. Lo único que digo es que, antes de entrar en él hay que estar seguro de que los diferendos son profundos y reales y no el resultado de aceleraciones retóricas. Además, si me permite tomar de nuevo el ejemplo de su artículo, lo que pasó, como usted mismo lo explica, es que las severas y fundadas críticas que usted formula sobre la situación que conoce nuestro país quedaron ahogadas en un tumulto de reacciones indignadas, sinceras o no, que permitieron descartar sus críticas sin tener que tratarlas convenientemente. De manera quizás paradójica, la analogía no controlada intensifica a un tiempo el conflicto y soslaya la crítica racional y radical, porque el debate, aunque intenso, se vuelve primario, visceral.

De la declaración del señor Ballbé, pasé al título de su artículo. De él, a un repaso de la proliferación del adjetivo nazi en los intercambios políticos en España en los últimos tiempos. No sé si tengo escasa información sobre la situación española, como usted lo sugiere, seguramente será cierto ; lo es, seguro, en comparación con aquélla de la que usted dispone. Pero permítame justamente hacerlo partícipe de mi reacción de observador foráneo que es de, digamos, sorpresa y perplejidad. En la carta que le dirigí cito un artículo de eldiario.es que recapitula algunas de las declaraciones de personas eminentes que recurren al adjetivo nazi en relación con el denominado proceso soberanista, pero podría haber citado otros muchos ejemplos. A ello se agregan actos oficiales, lo que es sin duda más grave, en que se igualan a quienes sirvieron en el ejército republicano con los que lo hicieron en la División Azul. Ayer recibí un texto de la señora Cussó, que menciona unas increíbles declaraciones del señor Tertsch⁷ sobre el fusilamiento de Companys. Buscando informaciones sobre dicho señor, encuentro unas extraterrestres⁸ palabras suyas en las que, desde *Telemadrid*⁹, asegura que *Podemos* matará si llega al poder. Por favor, no piense usted que lo pongo en el mismo saco que las personas que acabo de citar, nada más lejos de mi intención. Lo que intento transmitirle es la reacción de perplejidad que se siente desde fuera cuando se pone uno a leer la prensa española. Yo tengo la impresión de que el país está inmerso en una vorágine de discursos que al mismo tiempo crispan e impiden que se plantee eficazmente lo que realmente cuenta, todos esos puntos que usted menciona en su artículo y en la carta que me dirige. En estas circunstancias, yo creo que nosotros, docentes, que tenemos el deber de formar a los ciudadanos de mañana, debemos exigir de quienes toman parte en el debate público que hablen a la juventud de manera leal. Como ciudadano, pienso que imponer a la sociedad algunas de las pautas de respeto y de lealtad intelectual que han de imperar en las escuelas es algo deseable.

4 <http://sebastianowenstein.blog.lemonde.fr/>

5 http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/24/catalunya/1414177603_101970.html

6 He transmitido, espero que haya recibido el mensaje, mis observaciones al profesor Ballbé, quien, por el momento, no ha contestado a ellas.

7 <https://twitter.com/hermanntertsch/status/338207695171641344>

8 Discúlpeme por los extraños adjetivos que utilizo, yo tengo una obligación de neutralidad en las declaraciones que formulo en el ejercicio de mis funciones.

9 <http://www.publico.es/politica/538040/hermann-tertsch-monedero-e-iglesias-matarian-a-gente-sin-ningun-problema>

El escribirle a usted parte de la continuidad que puedo establecer, a través de su nombre, entre los documentos que voy estudiando con mis alumnos ; el volver a encontrar en un documento a alguien que ya han visto en otro les resulta atractivo¹⁰. Pero también, lo que me ha interesado, es que usted ha corregido su posición, lamentando haber empleado el adjetivo nazi. Por lo que he ido viendo, es algo inhabitual reconocer el error. Además, creo que usted, por su envergadura intelectual, puede ayudarnos mejor que otros a entender lo que puede llevarnos a esa especie de espiral retórica que percibo desde el exterior. La dificultad reside, como usted señala en la carta que me manda, en que quizás no sea en sí éste un tema que le interese o corresponda a su trabajo. Espero que le interesen más las posibilidades que sugiero en la última parte de esta carta.

Me permitiré contestar ahora a algunas de las observaciones que usted formula.

Estoy de acuerdo con usted en que en su artículo se acotaba el alcance de la semejanza entre los objetivos del PP y los del NSDAP. Le diré, sin embargo, que tengo dudas sobre la posibilidad cognitiva, por calificarla de algún modo, de realizar dicha acotación. Yo creo que nuestra responsabilidad puede ser limitada por una acotación como la suya, pero sólo en parte, porque, en la mente del lector, inevitablemente, se extenderá la analogía a otros campos. Por lo tanto, creo que puede defenderse el que la extensión que yo efectúo y que usted califica de gratuita reposa no en una arbitrariedad, sino en lo que es el funcionamiento normal del cerebro de sus lectores, que su declaración liminar no puede constreñir eficazmente. Yo creo que en esta cuestión, tal vez, en efecto, profesor, hablemos lenguajes diferentes. Yo uso un enfoque cognitivo para establecer el perímetro de una responsabilidad y usted se refiere sin duda a otras tradiciones intelectuales.

En relación con el anuncio de que el nivel de desigualdad no puede sino conducir a revueltas futuras, yo pienso que su debilidad reside en la ausencia de límite temporal. Anunciar que habrá revueltas es fácil ; la falsedad posible de dicho enunciado es inverificable : siempre se podrá decir que la revuelta está por venir. Atribuir estas futuras revueltas a la pobreza y a las desigualdades es probable, pero también inverificable. Quizás pueda fundarse más eficazmente el rechazo del acrecentamiento vertiginoso de la desigualdad que usted describe no a través del argumento pragmático del temor a las revueltas futuras sino a partir del presente y de nuestra negativa a aceptar dichas desigualdades. Se puede y se debe proclamar, pienso, que el pueblo soberano tiene derecho a negarse a vivir en un mundo de injusticia y desigualdad y que no se lo puede privar de la libertad de modificarlo a través de la constitucionalización de cierto modelo económico o de su presentación falaz como natural.

Lo que nos lleva a las cuestiones de derecho que usted menciona. Leeré con mucho gusto el libro que me recomienda, en cuanto me lo pueda procurar. Sobre estos temas he estado trabajando con las publicaciones del profesor Michel Troper, que se apoya en Kelsen y su *Teoría pura del derecho*. Yo creo que la cuestión de la legitimidad democrática de la acción de los tribunales constitucionales en general y la del español en particular es de una enorme importancia en nuestros días. Lo que he estado leyendo sobre la manera en que ha intervenido el tribunal constitucional español en la cuestión de los referendums vasco y catalán, así como en la cuestión del estatuto, me lleva a pensar que cuando el profesor Pérez Royo¹¹ habla de golpe de estado no está cometiendo ninguna exageración culpable. No he terminado mi análisis, pero lo que voy entendiendo es que el tribunal constitucional se ha arrogado un poder de creación de derecho que la constitución no le da explícitamente y que ha llegado hasta instituirse en poder estatuyente. El rechazo del referendun catalán es una construcción muy débil que se funda en gran parte no en la Constitución misma sino

10 Agrego otra motivación : la de rastrear de la manera más completa posible la inserción y las interacciones de un texto con su entorno.

11 http://elpais.com/diario/2007/02/10/espana/1171062012_850215.html

en una sentencia precedente del tribunal constitucional, cuya jurisprudencia es, en derecho español y muy poco democráticamente, de aplicación obligatoria por los tribunales.

En lo referente a los desahucios, me permito remitirle a una clase que publico en mi blog¹² en que analizo la situación creada por la especie de insurrección judicial que desencadenaron los jueces decanos con su declaración unánime tras sus XXII jornadas de Barcelona, del 5 al 7 de noviembre de 2012, reaccionando ante la situación insoportable en que los ponía un derecho injusto. Agregó que las disposiciones constitucionales que usted menciona pueden ser analizadas como proclamaciones puramente retóricas, como lo hacen los profesores Tropper y Hamon¹³ cuando comentan el uso de fórmulas como *soberanía nacional* o *popular*, indicando que tal vez se empleen con el único objeto de conseguir la adhesión popular y sin la menor intención de que tengan consecuencias reales. Pero también existe la posibilidad de que el ciudadano, aun a sabiendas de cuál era la intención del legislador o del constituyente, apoyándose en la imposibilidad estructural de que se reconozca, explícitamente, su valor puramente retórico -y el cinismo de quien las proclama-, las utilice para legitimar su combate. Por lo tanto, no alcanza con constatar la ineficacia en los hechos de tal o cual disposición para demostrar su inutilidad. La misma sólo sería completa si se constriñera totalmente su interpretación, lo cual, he de reconocer, es lo que pasa a menudo en España con la actuación del tribunal constitucional cuya jurisprudencia, como lo decía, es de aplicación obligatoria.

Entiendo que critique usted que me refiera a un adjetivo de un artículo, cuando tiene usted publicados decenas de libros y artículos. Pero permítame que haga tres observaciones : la primera es que yo no buscaba estimar una obra, sino entender la manera en que está funcionando el debate público en España. La segunda es que el seleccionar el artículo se acompañaba del pedido de que usted formulase las observaciones que desease, las cuales figurarán junto al artículo en lo que yo difunda. La tercera es que yo precisaba, citando a Borges que un título desafortunado no desacredita una obra.

En lo que se refiere a la gravedad de la situación española estoy plenamente de acuerdo con usted. Mi crítica era metodológica y se refería únicamente al recurso a un indicador que me parecía imperfecto y que comporta el riesgo de que se descarten sus observaciones por razones que no serían válidas. Comparto su horror ante la hecatombe del Mediterráneo, comparto su preocupación por el paro, comparto su admiración por Marc Bloch.

¿Puedo hacer extensiva la enseñanza de éste último a la docencia secundaria ? ¿Cuál es la legitimidad que tengo yo si lo hago ? Usted, como historiador tiene la facultad de orientar su trabajo como lo desee. Y como profesor universitario se le reconoce sin duda una mayor libertad de cátedra que a mí, docente del secundario. Yo, si quiero hacer mía la exigencia de Bloch, debo disponer no sólo de una autoridad intelectual sino también de una base legal, que encuentro en el artículo 111-1 del código de la educación francés : « Outre la transmission des connaissances, la Nation fixe comme mission première à l'école de faire partager aux élèves les valeurs de la République ». Esta exigencia la recoge también la legislación española, en los artículos 1 y 27.2 de la ley orgánica de educación : « La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. » ; « El Estado tiene como obligación formar a todos los ciudadanos y ciudadanas en valores y virtudes cívicas que favorezcan

12 <http://sebastiannowenstein.blog.lemonde.fr/2014/10/27/desahucios-y-orden-constitucional/>

13 « *En quatrième lieu, l'opposition traditionnelle néglige l'usage rhétorique que les constituants peuvent faire de formules comme souveraineté nationale ou souveraineté populaire. Il est possible et il arrive fréquemment qu'on proclame sans autre souci que d'obtenir une adhésion populaire, mais sans aucune intention d'en tirer la moindre conséquence* » Michel Tropper, Francis Hamon, **Droit Constitutionnel**, LGDJ, 33 éd., p 85.

la cohesión social »¹⁴.

Yo considero que estos textos me permiten, como usted dice, salir a la calle. Es lo que intento hacer cuando escribo -todavía no he terminado, estoy en ello- a todos aquéllos cuyos nombres aparecen en un artículo, pidiéndoles que reaccionen a lo que se dice en mi clase. También, cuando busco imponer la ética de la discusión racional más allá de los muros de mi aula y cuando exijo, apoyándome en mi función, que se me¹⁵ den respuestas racionales y argumentadas sin recurrir a triquiñuelas retóricas, pues, afirmo, la obligación intelectual de no engañar se transforma en obligación moral de hablar claramente cuando alguien se dirige a los ciudadanos de mañana cuya formación la nación nos confía a nosotros, docentes. Creo, asimismo, que tiene que haber una continuidad intelectual entre la enseñanza que dispensamos y lo que se hace en el pensamiento y en la investigación. El material que preparamos debe poder servir no sólo para preparar un examen sino también para reflexionar, dentro y fuera del aula, que sea uno alumno o no, durante los estudios y después de los mismos.

Señor profesor, voy a dar su carta a mis alumnos. Pero me gustaría proponerle que fuésemos más lejos. Le propongo que me transmita material, textos suyos o de otros, para que yo los difunda entre mis compañeros, españoles y franceses, para que los someta a comentario y, también, para que exija respuestas institucionales. Yo pienso, profesor, que se puede ningunear a un investigador, por más prestigioso que sea, pero que es más difícil ignorar una exigencia colectiva de argumentación racional que emane institucionalmente de la escuela. Usted tiene cuestionamientos cívicos a los que no se contesta, yo tengo la misión de formar a los ciudadanos de mañana y el deber de exigir respuestas. Trabajemos juntos.

Un saludo cordial,

Sebastián Nowenstein.

14 Es posible que, las disposiciones que cito se proclamen sin que se exista realmente la voluntad de que produzcan efectos (ver nota 8). Esta suposición, sin embargo, no anula la posibilidad de que el ciudadano o el funcionario funde en ellas la legitimidad de su acción.

15 No a mí como persona, sino a mí como docente.